

SEGUROS E INVERSIONES, S.A. COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE	
Hecho Comunicado:	Celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y acuerdos tomados.
Fecha Ocurrencia:	24 de agosto de 2017.
Descripción:	<p>A las quince horas del día 24 de agosto de 2017 en las instalaciones de la Compañía se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la que se conocieron los puntos detallados a continuación, para los que también se describe el resultado de los acuerdos tomados:</p> <p>I. Verificación del Quórum. <i>(Resultado: Estando representadas el noventa y nueve punto cero nueve por ciento de las acciones se tuvo por instalada la Junta).</i></p> <p>II. Lectura y Ratificación del Acta Anterior. <i>(Resultado: Se ratificó el acta anterior).</i></p> <p>PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO.</p> <p>III. Distribución de Utilidades. <i>(Resultado: Se acordó no distribuir utilidades).</i></p> <p>IV. Reestructuración de Junta Directiva. <i>(Resultado: Se acordó reestructurar la Junta Directiva de la Compañía de conformidad con lo siguiente: a) Se nombró al actual Director Secretario, Benjamín Vides Déneke, en el cargo de Cuarto Director Suplente. b) Se nombró al actual Primer Director Propietario, Ferdinando Voto Lucía, en el cargo de Director Secretario. c) Se nombró a Pedro Artana Buzo en el cargo de Primer Director Propietario. Se acordó que los electos desempeñarán sus funciones por el período actual, que vence el día 20 de diciembre de 2019, a partir de la inscripción de la respectiva credencial en el Registro de Comercio).</i></p> <p>V. Fijación de emolumentos para nuevo Director. <i>(Resolución: La Junta General de Accionistas aprobó emolumento para el Primer Director Propietario).</i></p> <p>PUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO</p> <p>VI. Modificación al Pacto Social*. <i>(Resultado: La Junta General de Accionistas acordó modificar la cláusula XXVI del Pacto Social de la Compañía en el sentido de otorgar al Director Presidente y al Director Vicepresidente la facultad de emitir certificaciones de puntos de actas.</i></p>

*Esta modificación se formalizará previa autorización de la Superintendencia de conformidad con el proceso que para tales efectos establece la ley). *Nota: Esta modificación no se considera sustancial debido a que únicamente incorpora en el Pacto Social una facilidad para la emisión de puntos de acta.*

Herrera

Flor de María Serrano

Gerente Financiero / Apoderada General Administrativa



Descripción	Fecha
I. ...	
II. ...	
III. ...	
IV. ...	
V. ...	
VI. ...	
VII. ...	